

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo decha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

El Ilustrísimo señor Director general de Administración, con fecha 20 del que rige, me dice:

«Excelentísimo señor: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Leoncio Arroyo contra providencia de ese Gobierno relativa á la devolución de depósito constituido por Don Mariano Prado, para responder de cuentas, como arrendatario de Consumos de Colmenar Viejo, sírvase V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 20 de Agosto de 1914.

El Director general,

P. A.,

Piniés.

Señor Gobernador civil de Madrid.—
Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento á lo prevenido.
Madrid, 21 de Agosto de 1914.

El Gobernador,

Eduardo Sanz y Escartín.

Ayuntamientos

AJALVIR

Para oír reclamaciones, y por término de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1913.

También para reclamaciones, y por quince días, queda de manifiesto al público en dicha oficina el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1915.

Ajalvir, 17 de Agosto de 1914.

El Alcalde,

Teodoro Mesonero.

(Núm. 2.696.)

CUBAS

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas de fondos municipales de este pueblo correspondientes al año de 1913.

Cubas, 16 de Agosto de 1914.

El Alcalde,

Santiago Sánchez.

(Núm. 2.697.)

ESTREMEIRA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1915, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Estremera, á 17 de Agosto de 1914.

El Alcalde,

Matías M. Aedo Cezar.

(Núm. 2.703.)

NAVALAGAMELLA

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta Villa, dotada con el haber anual de noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este presupuesto.

El contrato con dicho Inspector se hará con arreglo á lo dispuesto en la vigente Ley de Sanidad y Reglamento aprobado por Real decreto de veintidós de Marzo de mil novecientos seis.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, á contar desde la

inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalagamella, diez y seis de Agosto de mil novecientos catorce.

El Alcalde,

Marcelino Rodríguez.

(O.—104.)

Audiencia de Madrid

ANUNCIO

En el expediente gubernativo promovido en la Diputación provincial por Don Pedro García Alcaraz en reclamación de que se le considerase con derecho á percibir jubilación como empleado de dicha Corporación, se declaró no haber lugar á tal pretensión, y contra la resolución en que así lo acordó se ha iniciado por el Don Pedro García Alcaraz recurso contencioso-administrativo que pende ante el Tribunal provincial de esta Corte y Secretaría de Sala del que autoriza.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado por dicho Tribunal en providencia de diez y siete del actual, se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 19 de Agosto de 1914.

Lcdo. Gregorio Arranz.

(Núm. 2.698.)

En el expediente gubernativo promovido en el Gobierno civil de la provincia por Don Luis Cuéllar de Fuentes y otros en reclamación de que se revocase el nombramiento de Archivero Bibliotecario hecho por el Ayuntamiento de Madrid á favor de Don Ricardo Fuente, se confirmó dicho nombramiento, y contra tal resolución el Don Luis Cuéllar ha iniciado recurso contencioso-administrativo que pende ante el Tribunal provincial de esta Corte y Secretaría de Sala del que suscribe.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado por dicho Tribunal en providencia de diez y siete del actual, se anuncia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 19 de Agosto de 1914.

Lcdo. Gregorio Arranz.

(Núm. 2.699.)

En el expediente gubernativo promovido en el Gobierno civil de la provincia en reclamación de 199.67 pesetas que satisfizo D. Eufasio Villanua por el arbitrio de ocupación de la vía pública con una valla, dicha Corporación estimó la alzada, y contra esta resolución el Ayuntamiento de Madrid ha iniciado recurso contencioso-administrativo que pende ante el Tribunal provincial de esta corte y Secretaría de Sala del que autoriza.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 14 de Agosto de 1914.

Lcdo. Gregorio Arranz.

(Núm. 2.691.)

Regimiento Cazadores de María Cristina 27.º de Caballería.

Autorizado este Regimiento por la Dirección general de Cría Caballar y Remonta para la compra de 50 caballos domados, incluidos enteros y castrados, así como yeguas de superior calidad y excelentes condiciones, de cuatro á ocho años de edad y de 1,52 metros de altura mínima, se hace saber por el presente que desde este día queda abierta la compra, á las horas de diez á trece, en los días laborables y en el cuartel que ocupa este Cuerpo.

Aranjuez, diez y siete de Agosto de mil novecientos catorce.

El Coronel,

Manuel Moreno.

(O.—103.)

ADMINISTRACION ESPECIAL DE

Rentas Arrendadas

Habiéndose extraviado las cartas de pago que se detallan al pie, expedidas por esta Administración á favor de Don Enrique Bescós, empresario del Parque de recreos «El Paraíso», se anuncia al público para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación.

de tercero, se expedirá certificación de ellas, anulando los originales:

Tres cartas de pago números 4.296—4.297 y 4.298, expedidas en veintidós de Junio de mil novecientos doce; otras tres números 4.236—4.237 y 4.238, expedidas en veinticinco del mismo mes y año, y otras tres cartas de pago números 4.499—4.500 y 4.501, expedidas en primero de Julio de mil novecientos doce.

Madrid, diez y ocho de Agosto de mil novecientos catorce.

Eufasio Belda.
(A.—421.)

Audiencia territorial de Madrid

Lista definitiva de las personas que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Navalcarnero en el año de 1915, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1914.

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Oficio u ocupación.—Domicilio.

1. Don Florentino Hernández Moreno.—38—Labrador.—Aldea del Fresno.
2. Don José Pérez Roesnillo.—47—Jornalero.—Idem.
3. Don Agapito Martín Sánchez.—35—Labrador.—Arroyomolinos.
4. Don Luis Bueno Sansón.—48—Industrial.—Boadilla del Monte.
5. Don Enrique Nicolás Garrido.—35—Labrador.—Idem.
6. Don Melitón Avilés Pozuelo.—51—Idem.—Brunete.
7. Don Víctor Calderón Alvarez.—34—Propietario.—Idem.
8. Don Rogelio Castillo Avilés.—40—Idem.—Idem.
9. Don Francisco González Cabrera.—32—Labrador.—Idem.
10. Don Santiago Granizo Aguado.—38—Industrial.—Idem.
11. Don Ricardo Herreros Granizo.—35—Labrador.—Idem.
12. Don Mariano Martín Avilés.—35—Idem.—Idem.
13. Don Pedro Paz Rodríguez.—48—Propietario.—Idem.
14. Don Ramón Pedrazuela Gallego.—43—Carretero.—Idem.
15. Don Luciano Pozuelo Martín.—31—Propietario.—Idem.
16. Don Félix Robledano Pompa.—36—Labrador.—Idem.
17. Don Modesto Uceda Gavilanes.—40—Albañil.—Idem.
18. Don Juan Aguado Domínguez.—47—Chapinería.
19. Don Gaspar Botello Sanz.—36—Idem.
20. Don Tomás Blanco Domínguez.—45—Idem.
21. Don Hipólito Castañera Aguado.—43—Idem.
22. Don Cecilio Fernández Domínguez.—33—Idem.
23. Don Rufino Garcelán Panadero.—45—Idem.
24. Don Agustín González Moreno.—35—Idem.
25. Don Eusebio Ibáñez Fernández.—42—Chapinería.
26. Don Rufino López Teresa.—53—Idem.
27. Don Luis Moya Rodrigo.—42—Idem.
28. Don Saturnino Rey Garcelán.—45—Idem.
29. Don Celedonio Rodrigo Panadero.—36—Idem.
30. Don Marcelo Alonso Fernández.—37—Labrador.—El Alamo.
31. Don Luis Alonso Fernández.—39—Idem.—Idem.
32. Don José María Blanco Fernández.—30—Industrial.—Idem.
33. Don Sotero Benito Pérez.—43—Labrador.—Idem.
34. Don José Benito Orgaz.—54—Idem.—Idem.
35. Don Federico Benítez Morales.—46—Idem.—Idem.
36. Don Gregorio Cazorla Sánchez.—35—Idem.—Idem.
37. Don Leonardo Gaitán Sánchez.—41—Jornalero.—Idem.
38. Don Gonzalo García Benito.—51—Labrador.—Idem.
39. Don Evaristo García Benito.—36—Idem.—Idem.
40. Don Bienvenido López Fernández.—33—Propietario.—Idem.
41. Don Agapito Orgaz Pérez.—31—Jornalero.—Idem.
42. Don Marcelino Ortega Portillo.—47—Labrador.—Idem.
43. Don Vicente Orgaz y Orgaz.—31—Idem.—Idem.
44. Don Tomás Rufo García.—42—Industrial.—Idem.
45. Don Antonio Alarcón Rodríguez.—56—Navalcarnero.
46. Don Pedro Alvaro Benito.—45—Idem.
47. Don Leandro Arteaga Avila.—31—Idem.
48. Don Casimiro Arteaga Lozano.—57—Idem.
49. Don Eugenio Barrio Barrera.—53—Idem.
50. Don Simón Benito Navarro.—52—Idem.
51. Don Mariano Blanco del Toro.—34—Idem.
52. Don Santos Cardaña Jordán.—49—Idem.
53. Don Luciano Cardaña Lucas.—39—Idem.
54. Don Félix Colomo Corredeira.—31—Idem.
55. Don Eusebio Colomo Lucas.—44—Idem.
56. Don Calixto Colomo Pablos.—42—Idem.
57. Don Tomás Correas Cardaña.—50—Idem.
58. Don Joaquín Dargel Medina.—35—Idem.
59. Don Angel Daniel González.—46—Idem.
60. Don Paulino Domínguez Velasco.—54—Idem.
61. Don Guillermo Esteban Santamaría.—49—Navalcarnero.
62. Don Pablo Fernández Domínguez.—46—Idem.
63. Don Gregorio Fernández Jorge.—48—Idem.
64. Don Felipe Fernández Lombardero.—41—Idem.
65. Don Manuel Gaitán Gámiz.—39—Idem.
66. Don Pedro García Arteaga.—41—Idem.
67. Don Rufino García Fernández.—43—Idem.
68. Don Francisco García Ugena.—41—Idem.
69. Don Pedro Galloso López.—38—Idem.
70. Don José María Gómez López.—39—Idem.
71. Don Mateo Gómez Portal.—58—Idem.
72. Don Sotero Gómez Santana.—51—Idem.
73. Don Eugenio González Barrio.—32—Idem.
74. Don Sotero González y González.—54—Idem.
75. Don Benito González Lucas.—34—Idem.
76. Don Lorenzo González Muñoz.—52—Idem.
77. Don Evaristo González Nieto.—44—Idem.
78. Don Manuel González Santana.—36—Idem.
79. Don Luciano Gutiérrez Rodríguez.—45—Idem.
80. Don Manuel Herranz Colomo.—51—Idem.
81. Don Máximo Lucas González.—48—Idem.
82. Don Lorenzo Lucas Navarro.—42—Idem.
83. Don Mariano Lucas Ollero.—48—Idem.
84. Don Angel Muñoz Peña.—61—Idem.
85. Don Nicasio Muñoz Villaceros.—40—Idem.
86. Don Luis Navarro Barrio.—38—Idem.
87. Don Manuel Navarro Prieto.—47—Idem.
88. Don Casto Olías Díaz.—47—Idem.
89. Don Felipe Ollero Medrano.—31—Idem.
90. Don Pedro Ortega y Ortega.—40—Idem.
91. Don Felipe Pérez Ruiz-Medrano.—42—Idem.
92. Don Agustín Povedano Rodríguez.—47—Idem.
93. Don Nicolás Recas Torrejón.—51—Idem.
94. Don Juan Rodríguez Arteaga.—42—Idem.
95. Don Fulgencio Rodríguez Gómez.—52—Idem.
96. Don Miguel Sañudo Cardaña.—30—Idem.
97. Don Juan Bravo Martín.—48—Propietario.—Pozuelo de Alarcón.
98. Don Vicente Blanco Ruiz.—35—Jardinero.—Idem.
99. Don Ciriaco Esteban de Rozas.—36—Carnicero.—Idem.
100. Don Ignacio Jiménez Llorente.—45—Carbonero.—Idem.
101. Don Julián Gómez Mingo.—45—Albañil.—Idem.
102. Don Isidoro Losa Tobares.—34—Curtidor.—Idem.
103. Don Vicente Martín Barrio.—34—Idem.—Idem.
104. Don Carlos Muñoz Tobares.—46—Idem.—Idem.
105. Don Pedro Macein Barrio.—51—Jornalero.—Idem.
106. Don Lorenzo Martín García.—31—Albañil.—Idem.
107. Don Fermín Ortega Gómez.—59—Propietario.—Idem.
108. Don Juan Rodríguez Mingo.—44—Jardinero.—Idem.
109. Don Juan Zarza Hernández.—50—Fondista.—Idem.
110. Don Alejandro Balbuena Ramos.—51—Industrial.—Quijorna.
111. Don Paulino Rodríguez Maroto.—37—Labrador.—Idem.
112. Don Bernardino Iriz Vega.—41—Sevilla la Nueva.
113. Don Gabriel Pontes Marcos.—40—Idem.
114. Don Antonio Soto Pontes.—39—Idem.
115. Don Víctor Aguado Núñez.—40—Villamanta.
116. Don Ricardo Cercas Pérez.—44—Idem.
117. Don Nicasio Fernández Mayoral.—41—Idem.
118. Don Eugenio Martínez García.—64—Idem.
119. Don Demetrio Serrano Alonso.—33—Idem.
120. Don Julián Agudo Serrano.—52—Villamantilla.
121. Don Luis Gálvez González.—46—Idem.
122. Don Juan Antonio Moreno Agudo.—35—Idem.
123. Don Balbino Núñez Rodríguez.—32—Idem.
124. Don Marcial Zamorano Lozano.—44—Idem.
125. Don Anselmo González Bustillo.—57—Propietario.—Villanueva de la Cañada.
126. Don Mauricio González Serrano.—54—Labrador.—Idem.
127. Don Manuel García González.—54—Idem.—Idem.
128. Don Francisco González García.—55—Panadero.—Idem.
129. Don Eulogio González Rodríguez.—40—Labrador.—Idem.
130. Don Patricio González Bustillo.—42—Idem.
131. Don Félix González Lorente.—33—Idem.—Idem.
132. Don Víctor Mateos Beltrán.—41—Propietario.—Idem.
133. Don Valentín Pozuelo Maqueda.—47—Jornalero.—Idem.
134. Don Anastasio Pozuelo Maqueda.—35—Idem.—Idem.
135. Don Anastasio Serrano Ramírez.—39—Idem.—Idem.
136. Don Clemente Serrano García.—61—Labrador.—Idem.
137. Don Cecilio Cuenca González.—44—Idem.—Villanueva de Perales.
138. Don Roso Gálvez Blasco.—46—Idem.
139. Don Rufino González Povedano.—33—Idem.
140. Don Aurelio Povedano Rodríguez.—37—Idem.
141. Don Casildo Serrano Nieto.—36—Idem.
142. Don Rafael Aguado Revuelta.—38—Industrial.—Villaviciosa de Odón.
143. Don Calixto Arroyo Menéndez.—38—Albañil.—Idem.
144. Don Félix Castedo Plaza.—31—Idem.—Idem.
145. Don Pedro Fernández Montero.—50—Labrador.—Idem.
146. Don Mariano García Medina.—44—Empleado.—Idem.
147. Don Zacarías Izquierdo Menéndez.—42—Labrador.—Idem.
148. Don Lucio Rodríguez Barea.—48—Industrial.—Idem.
149. Don Antonio Revilla Fernández.—40—Albañil.—Idem.
150. Don Clemente Tejera Rodríguez.—46—Industrial.—Idem.

Capacidades.

1. Don Jacinto Gálvez Blasto.—47—Concejal.—Aldea del Fresno.
2. Don Angel Collado Pérez.—38—Ex-Concejal.—Idem.
3. Don Rafael Rodríguez Gómez.—53—Idem.—Idem.

4. Don Tiburcio Hernández Muñoz.—36—Idem.—Idem.
5. Don José Ogazón Hernández.—36—Concejal.—Idem.
6. Don Anastasio Ruiz Castellanos.—42—Idem.—Arroyomolinos.
7. Don Benigno Martín García.—41—Idem.—Idem.
8. Don Nicomedes López Pérez.—48—Ex Concejal.—Boadilla del Monte.
9. Don Agustín Retana Dafance.—49—Concejal.—Idem.
10. Don Toribio Cabrera Martín.—57—Ex Concejal.—Brunete.
11. Don Agustín Caño Avilés.—51—Idem.—Idem.
12. Don Santiago Cuervo Fernández.—39—Concejal.—Idem.
13. Don Mariano Simón Martíá.—32—Idem.—Idem.
14. Don Félix Rivagorda Moya.—31—Concejal.—Chapinería.
15. Don José Polo Díaz.—40—Ex Concejal.—Idem.
16. Don Sandalio Fernández Rodrigo.—39—Idem.—Idem.
17. Don Agustín Moya Rico.—45—Idem.—Idem.
18. Don Guillermo Moya Serrano.—48—Idem.—Idem.
19. Don Adrián Rodrigo Teresa.—49—Idem.—Idem.
20. Don Zenón Cazorla Ortega.—37—Concejal.—El Alamo.
21. Don Gregorio Nieto Rufo.—38—Idem.—Idem.
22. Don Luis Orgaz Rufo.—32—Idem.—Idem.
23. Don Blas Orgaz Fernández.—58—Ex Concejal.—Idem.
24. Don Blas Pérez Fernández.—38—Concejal.—Idem.
25. Don Manuel Alarcón Arteaga.—40—Concejal.—Navalcarnero.
26. Don Manuel Arroyo Pérez.—50—Ex Concejal.—Idem.
27. Don Sotero Simón Arteaga González.—42—Abogado.—Idem.
28. Don José Blanco de Toro.—39—Ex Concejal.—Idem.
29. Don Vicente Casas Navarro.—48—Idem.—Idem.
30. Don Faustino Fernández González.—40—Idem.—Idem.
31. Don José García y González-Montes.—46—Abogado.—Idem.
32. Don Benito García Milla Rodríguez.—45—Ex Concejal.—Idem.
33. Don José Eugenio Hernández Campos.—40—Concejal.—Idem.
34. Don Joaquín Martín Cardena.—47—Ex Concejal.—Idem.
35. Don Carlos Medrano Navarro.—45—Concejal.—Idem.
36. Don Luis Navarro González.—38—Farmacéutico.—Idem.
37. Don Ildefonso Pérez Beltrán.—47—Ex Concejal.—Idem.
38. Don Felipe Povedano Ollas.—61—Concejal.—Idem.
39. Don Juan Manuel Rubio y Alvarez de Linera.—55—Abogado.—Idem.
40. Don Juan Arellano Martín.—49—Ex Concejal.—Pozuelo de Alarcón.
41. Don Ubaldo Avila Garrido.—45—Concejal.—Idem.
42. Don Juan García y García.—53—Idem.—Idem.
43. Don Antonio Martín García.—46—Ex Concejal.—Idem.
44. Don Eusebio Pérez Mingo.—51—Idem.—Idem.
45. Don Zacarías Pérez Bravo.—51—Idem.—Idem.

46. Don Román Rozas López.—40—Jornalero.—Idem.
47. Don Natalio Rodríguez Maroto.—40—Ex Concejal.—Quijorna.
48. Don Valentín Sánchez de Rojas.—38—Secretario.—Idem.
49. Don Laureano Serrano y Serrano.—43—Ex Concejal.—Idem.
50. Don Daniel Serrano Galán.—33—Concejal.—Idem.
51. Don Blas Maroto Mejías.—39—Ex Concejal.—Sevilla la Nueva.
52. Don Juan Serrano García.—47—Idem.—Idem.
53. Don Ricardo Maxi Botello.—35—Concejal.—Idem.
54. Don Crisanto Fernández Mayoral.—44—Ex Concejal.—Villamanta.
55. Don Dionisio Núñez Moreno.—37—Concejal.—Idem.
56. Don Mariano Núñez Pérez.—37—Idem.—Idem.
57. Don Mariano Reneses Rodríguez.—54—Idem.—Idem.
58. Don Pedro Rodríguez Núñez.—49—Ex Concejal.—Idem.
59. Don Mariano Rodríguez Núñez.—27—Concejal.—Idem.
60. Don Francisco Díaz Rodríguez.—53—Ex Concejal.—Villamantilla.
61. Don Pedro Lozano Lozano.—51—Idem.—Idem.
62. Don Miguel Lozano Folguera.—57—Idem.—Idem.
63. Don Niceto Rodríguez Zamorano.—53—Ex Concejal.—Idem.
64. Don Primitivo Zamorano Pablo.—51—Concejal.—Idem.
65. Don Juan Antonio García Hernández.—35—Idem.—Villanueva de la Cañada.
66. Don Tomás Serrano López.—30—Idem.—Idem.
67. Don Mariano Herranz González.—45—Ex Alcalde.—Villanueva de Perales.
68. Don Nemesio Nieto Treijoo.—44—Ex Concejal.—Idem.
69. Don Mariano Povedano Herranz.—37—Ex Alcalde.—Idem.
70. Don Miguel Aparicio García.—53—Ex Concejal.—Villaviciosa de Odón.
71. Don Lorenzo García Llorente.—46—Concejal.—Idem.
72. Don Julián Menéndez Delgado.—55—Ex concejal.—Idem.
73. Don Emilio Menéndez Fernández.—36—Concejal.—Idem.
74. Don Felipe Pablos Delgado.—44—Idem.—Idem.
75. Don José Revuelta Mantecón.—51—Ex Concejal.—Idem.

V.º B.º
El Presidente,
J. Toledo.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 2.588.)

Lista definitiva de las personas que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de San Martín de Valdeiglesias en el año 1915, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1914.
Número de orden.—Nombres y apellidos.

- Edad.—Oficio ú ocupación.—Domicilio.
1. Don Teodoro Aguado Quirós.—38—Carretero.—Cadalso.
 2. Don Julio Abad López.—49—Propietario.—Idem.
 3. Don Alfonso Alcázar Frontal.—39—Idem.—Idem.
 4. Don Doloroso Alvarez Moreno.—50—Idem.—Idem.
 5. Don Eusebio Castrejón Salas.—46—Idem.—Idem.
 6. Don Julián García Villa.—39—Carnicero.—Idem.
 7. Don José Hernández Canoira.—38—Botero.—Idem.
 8. Don Visitación López Alvarez.—47—Propietario.—Idem.
 9. Don Benito López Alvarez.—54—Idem.—Idem.
 10. Don Juan Martínez Pérez.—47—Comerciante.—Idem.
 11. Don Ceferino Martín Abad.—39—Empleado.—Idem.
 12. Don Ricardo Moreno Barderas.—42—Idem.—Idem.
 13. Don Juan Ampuero Pérez.—44—Cenicientos.
 14. Don Leocadio Ampuero Lago.—46—Idem.—Idem.
 15. Don Tomás Ampuero Lago.—43—Idem.—Idem.
 16. Don Adrián Astudillo Ramos.—36—Idem.—Idem.
 17. Don Daniel Blanco Herradón.—51—Idem.—Idem.
 18. Don Paulino Díaz Jiménez.—43—Idem.—Idem.
 19. Don Mariano Díaz Moreno.—50—Idem.—Idem.
 20. Don Ruperto Díaz Rodríguez.—65—Idem.—Idem.
 21. Don Víctor Escobar Rodríguez.—34—Idem.—Idem.
 22. Don Arsenio Zurdo González.—42—Idem.—Idem.
 23. Don Telesforo Zurdo González.—37—Idem.—Idem.
 24. Don Gregorio Gálvez García.—La Labrador.—Pelayos.
 25. Don Basilio Martín Redondo.—Idem.—Idem.
 26. Don Feliciano Blasco Gómez.—46—Carretero.—Navas del Rey.
 27. Don Pedro Díaz Blasco.—58—Industrial.—Idem.
 28. Don José María Domínguez Gómez.—34—Carretero.—Idem.
 29. Don Pedro Domínguez Hernández.—50—Propietario.—Idem.
 30. Don Jesús Domínguez Santos.—35—Labrador.—Idem.
 31. Don Joaquín Estévez Gómez.—40—Herrero.—Idem.
 32. Don Julián Estévez Gómez.—42—Propietario.—Idem.
 33. Don Casimiro García Jiménez.—40—Carpintero.—Idem.
 34. Don Eugenio Guerra Hernández.—46—Labrador.—Idem.
 35. Don Bonifacio Panadero García.—38—Idem.—Idem.
 36. Don Vicente Sánchez Panadero.—47—Idem.—Idem.
 37. Don Emilio Santos Jiménez.—62—Idem.—Idem.
 - 38.—Don Fermín Montero Blasco.—52—Rozas de Puerto Real.
 - 39.—Don Pedro Fernández Blasco.—49—Idem.—Idem.
 40. Don Fidel Romero Blasco.—56—Idem.—Idem.
 41. Don Regino Fernández Sangar.—36—Idem.—Idem.

42. Don Leocadio Sangar Martín.—36—Idem.—Idem.
43. Don Ignacio Arranz Sangar.—41—Idem.—Idem.
44. Don Julián Navidad Gómez.—36—Idem.—Idem.
45. Don Vicente Alvarez Segovia.—39—San Martín de Valdeiglesias.
46. Don Adelaido Aguilar Díaz.—56—Idem.—Idem.
47. Don Buenaventura Alvarez Segovia.—47—Idem.—Idem.
48. Don Tomás Arias Otero.—35—Idem.—Idem.
49. Don Toribio Vaquerizo Martín.—51—Idem.—Idem.
50. Don Gregorio Berlanas Cabezueta.—60—Idem.—Idem.
51. Don Juan Antonio Blandín Ordóñez.—34—Idem.—Idem.
52. Don Adolfo Blázquez Navas.—38—Idem.—Idem.
53. Don Manuel Bravo Maqueda.—40—Idem.—Idem.
54. Don Florentino Bao Barahona.—38—Idem.—Idem.
55. Don Manuel María Becerril Ocaña.—34—Idem.—Idem.
56. Don Narciso Blasco Martín.—52—Idem.—Idem.
57. Don Alberto Bao Barahona.—44—Idem.—Idem.
58. Don Ciriaco Blandín Ordoñez.—34—Idem.—Idem.
59. Don Hilario Calvo Blanco.—37—Idem.—Idem.
60. Don Natividad Carrillo Navas.—38—Idem.—Idem.
- 61.—Don Fulgencio Conde Sánchez.—58—Idem.—Idem.
62. Don Severiano Conde Sánchez.—47—Idem.—Idem.
63. Don Germán Cisneros Ludeña.—48—Idem.—Idem.
64. Don Salustiano Cisneros Rozas.—40—Idem.—Idem.
65. Don Sotero Chamizo Casillas.—43—Idem.—Idem.
66. Don Darío Carla González.—59—Idem.—Idem.
67. Don Isaac Delgado Alvarez.—39—Idem.—Idem.
68. Don Alejandro Delgado Carla.—33—Idem.—Idem.
69. Don León Delgado Alvarez.—59—Idem.—Idem.
70. Don Pacífico Díaz Bravo.—38—Idem.—Idem.
71. Don Ciriaco Díaz Bravo.—39—Idem.—Idem.
72. Don Mariano de Francisco Jiménez.—46—Idem.—Idem.
73. Don Anacleto Fernández Sánchez.—58—Idem.—Idem.
74. Don Petronilo García Carreras.—40—Idem.—Idem.
75. Don León García Santillán.—50—Idem.—Idem.
76. Don Fulgencio González Hermosilla.—59—Idem.—Idem.
77. Don Germán García Pastor.—46—Idem.—Idem.
78. Don Pablo Garrido Gómez.—56—Idem.—Idem.
79. Don Julián Herrera Bodas.—43—Idem.—Idem.
80. Don Gregorio Lastras Segovia.—46—Idem.—Idem.
81. Don Ramiro Ocaña Cisneros.—38—Idem.—Idem.

(Continuará.)

ESCALAFON DEFINITIVO DE MAESTROS

de las Escuelas nacionales de la capital y su provincia correspondiente, por aumento gradual de sueldo, al bienio de 1910 y 1911

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS QUE SIRVEN	Tiempo de servicios en propiedad			Concepto por el que figuran incluidos	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días		
20	Euge io Córdoba Hernando	Madrid	37	2	»	Méritos.	
21	Juan Villalbilla González	Villar del Olmo	31	9	24	Antigüedad.	
22	José Jalón Carrasco	Navalcarnero	19	4	10	Méritos.	
23	Francisco Antonio Berrocal Carril	Cercedilla	31	2	26	Antigüedad.	
24	Juan Julio Amor y Calzas	Carabanchel Bajo	18	10	11	Méritos.	
25	Domingo Lobo Fresnillo	Horcajo de la Sierra	13	»	29	Antigüedad.	
26	Felipe Baquero Lanciego	Cadalso de los Vidrios	20	4	»	Méritos.	
27	R-nito López Asensio	Majadahonda	30	8	10	Antigüedad.	
28	Germán Lizondo Checa	Madrid	25	1	13	Méritos.	
29	Ricardo López Ruiz	Idem	30	3	29	Antigüedad.	
30	Manuel Cañas Alcázar	Colmenar Viejo	34	10	27	Méritos.	Ha cesado por jubilación en 15 de Diciembre de 1913.
31	Federico Pérez Soto y Cuesta	Madrid	30	3	»	Antigüedad.	Ascendido con efectos desde el 16 de Mayo de 1911.
32	Idelfonso Sanz de la Torre	Hortaleza	27	6	19	Méritos.	
33	Agapito Guadalupe de la Cruz	Madrid	30	3	»	Antigüedad.	Ascendido con efectos desde el 12 de Junio de 1911.
34	Laureano Talavera Martínez	Idem	18	5	11	Méritos.	Ha cesado en 13 de Agosto de 1913, por traslado á otra provincia.
35	Babil Pérez Asensio	Pinto	30	»	29	Antigüedad.	Procede de Zaragoza.—Incluido desde el día 13 de Agosto de 1910.
36	Dionisio Guadilla Manzanal	Vicálvaro	19	1	27	Méritos.	
37	Pedro Hernández ibello	Aranjuez	29	7	9	Antigüedad.	Ha cesado por jubilación en 6 de Mayo de 1912.
»	Juan Bautista Marín	Madrid	»	»	»	Méritos.	Cesó por fallecimiento el día 18 de Septiembre de 1911.
38	Nicolás Bueno Martín de Hierro	San Lorenzo	27	4	29	Idem	Ha cesado por fallecimiento el 10 de Septiembre de 1913.
39	Fernando Rodríguez Simón	Mejorada del Campo	29	5	23	Antigüedad	
40	Francisco Aparicio Gómez	Arganda	19	10	15	Méritos.	
41	Baldomero Heras Cuesta	Nuevo Baztán	29	5	7	Antigüedad	
42	Joaquín Rivero Cañizares	Carabanchel Alto	19	3	26	Méritos.	Reconocido derecho á ocupar vacante de mérito en el escalafón de 1910.—Incluido en la categoría desde el día 21 de Marzo de 1910.
43	Benjamín Rúa Fernández	Móstoles	20	4	8	Antigüedad.	Maestro sustituido.
44	Eulogio Carrasco Sánchez	Colmenar Viejo	15	»	6	Méritos.	Reconocido derecho á ocupar vacante de mérito.—Incluido en la categoría desde el 1.º de Enero de 1911.—Ha cesado por fallecimiento el 15 de Diciembre de 1912.
45	Cecilio Lázaro Carrasco	Canillas	28	9	20	Antigüedad.	Ha cesado por fallecimiento el día 6 de Enero de 1913.
46	Rafael García Gómez	Madrid	34	2	15	Méritos.	Procede de Jaén.—Incluido desde el 4 de Enero de 1911.
47	Santiago Aguilera Fresno	Pozuelo del Rey	27	6	22	Antigüedad.	Maestro sustituido.
48	Francisco de Paula Reina Morales	Carabaña	19	6	»	Méritos.	Procede de Cuenca.—Incluido desde 1.º de Abril de 1911.
»	Vicente Alvaro Gutiérrez	El Molar	»	»	»	Antigüedad.	Cesó por fallecimiento el 4 de Enero de 1910.
49	Valentín Díaz Gómez	Casarrubuelos	27	6	12	Idem.	Procede de Toledo.—Incluido desde el día 1.º de Enero de 1910.
50	Ramón Escalante Felipe	Madrid	11	5	»	Méritos.	Procede de Guadalajara.—Incluido desde el 19 de Septiembre de 1911.
51	Jesús Ruiz de la Fuente	Parla	24	2	19	Antigüedad.	Idem de id.—Incluido desde el 20 de Octubre de 1910.

Cuarta categoría.-Sin sobresueldo.

1	Ramón Crespo del Campo	San Fernando de Jarama	35	2	18	»	
2	Ignacio Santos Carbonero	Barajas	34	4	1	»	
3	Félix Jiménez Mateo	Pezuela de las Torres	30	1	21	»	
4	Francisco Márquez Valero	Madrid	30	»	»	»	
5	Eduardo Martínez Saez	Alcorcón	29	6	18	»	
6	Gregorio Zamariego González	Morata de Tajuña	29	6	18	»	
7	Julian Palacios Alayeto	Madrid	29	4	17	»	
8	Manuel Gil Domínguez	Idem	29	4	17	»	
9	Victorio Julián Alguacil	Idem	29	3	26	»	
10	Eusebio Salices Moral	Idem	28	10	»	»	
11	Enrique González Gamo	Idem	28	10	»	»	
12	Jasinto Martín de Hijas	San Martín de Valdeiglesias	28	2	4	»	
13	Primo Martín Ruiz	Tielmes	28	1	16	»	
14	Bernardo Polo de la Transfiguración	Colmenar de Oreja	28	»	28	»	
15	Melchor Ruiz de Olmo	Boadilla del Monte	28	»	9	»	
16	Víctor Domínguez López	Madrid	27	9	16	»	
17	Pedro Jiménez Gómez Tostón	Idem	27	6	»	»	
18	Antonio Martín Andrés	Idem	27	3	»	»	
19	Rosendo Calatayud	Idem	27	»	6	»	
20	Sebastián Vicente Pérez Sánchez	Idem	26	11	»	»	
»	Gregorio Ocio Martínez	Idem	»	»	»	»	Cesó el día 3 de Enero de 1911.
21	Timoteo Moya Parra	Torres	26	10	24	»	
22	Dionisio Arcones Fernández	Fuente el Saz	26	10	10	»	
»	Juan Sánchez López	Valdelaguna	»	»	»	»	Cesó el día 3 de Diciembre de 1911.
23	Pablo Testillano Parro	San Martín de Valdeiglesias	26	4	»	»	
24	Valentín Fernández del Pino	Madrid	26	2	14	»	
»	Francisco de P. Castelló	Villaverde	»	»	»	»	
25	Quintín Calvo Fernández	Hoyo de Manzanares	26	1	9	»	Cesó el día 30 de Abril de 1911.

(Continuará.)